

DECRETO ALCALDICIO N° 2009 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
APRUEBA CONTRATO
DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA DEL SERVICIO
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

03 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 913 de fecha 01.07.2024, del Director de SECPLA, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requinoa requiere la contratación vía Trato Directo por los Servicios Especializados, de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de **"PROYECTO DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA-TORRES ILUMINACION CLUB DEPORTIVO LAUTARO, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Solicita autorizar Contrato de fecha 01.07.2024, correspondiente al Servicio Especializado **"PROYECTO DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA-TORRES ILUMINACION CLUB DEPORTIVO LAUTARO, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID 4576-30-IN24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor **BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7**, Representante Legal **Sr. FRANCISCO EDUARDO OLIVARES MIRANDA**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 11.108.078 IVA INC., y un plazo de ejecución de 15 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la suscripción de contrato. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad de la Empresa para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) **"cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia"**. Solicita además designar Contraparte Técnica del Servicio, al profesional de SECPLA, **Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto**. Se adjuntan Términos de Referencia Servicios Personales Especializados, Curriculum Vitae Empresa, Título profesional.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 575/2024 de fecha 05.06.2024.

DECRETO :

AUTORIZÁSE contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, vía Trato Directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de **"PROYECTO DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA-TORRES ILUMINACION CLUB DEPORTIVO LAUTARO, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID 4576-30-IN24.

APRUEBASE Contrato de fecha 01.07.2024, correspondiente al Servicio Especializado **"PROYECTO DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA-TORRES ILUMINACION CLUB DEPORTIVO LAUTARO, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID 4576-30-IN24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor **BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7**, Representante Legal el **Sr. FRANCISCO EDUARDO OLIVARES MIRANDA**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 11.108.078 IVA inc., y un plazo de ejecución de 15 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la suscripción de contrato.

DESIGNASE Contraparte Técnica del Servicio al profesional de SECPLA, Sr.
Cristian Donoso M., Arquitecto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.01.002.001.000 "Consultorías", del
Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/CDM/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)